



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 760013110010-2022-00129-00. Muerte Presunta - ANA ROSICLER AMU

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias indicándole que el término para subsanar la demanda feneció el 09 de mayo de 2022 sin que la parte actora se pronunciara al respecto. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 11 de mayo de 2022.

Escribiente,
Andrés Rangel

Radicado: 760013110010-2022-00129-00

Auto Interlocutorio No. 916

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali

Santiago de Cali, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe de Secretaría, se observa que la demanda no fue subsanada y ha vencido el término para ello.

En consecuencia, de conformidad con lo indicado en el Art. 90 del C.G.P., será rechazada la presente demanda y el archivo de la actuación.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali - Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de Muerte Presunta por Desaparecimiento de la señora Ana Rosicler Amu, presentada



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 760013110010-2022-00129-00. Muerte Presunta - ANA ROSICLER AMU

mediante apoderado judicial por los señores Agustín Rodríguez, Milder María Rodríguez y Pascuala Rodríguez.

SEGUNDO: DISPONER el archivo de la actuación, previa anotación en el libro radicador y en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ee24c82bfb23b75ccdce8427f1e60f45cf1d4c5c22e5f1d826e45fdb735ec22**

Documento generado en 10/05/2022 09:41:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>